



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección Técnica
Departamento Normativo
Subdepto. Normas Especiales

OFICIO CIRCULAR N° - - 431

Mat: Interés aplicable a mercancías depositadas en régimen de Almacén Particular Art. Ord. 109, conforme ley N° 19.479/96.

Ant.: D.O. del 21.11.96, ART. 1º N° 5b), FAX CIRC. N° E/5784-20.12.96, y antecedentes extraídos el 03 de Noviembre de 2016 de la página web del Banco Central de Chile.

Valparaíso, - 3 NOV 2016

De : Jefa Subdepartamento Normas Especiales (S)

A : Sres(as) Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduana

1. Conforme a antecedentes extraídos de la página web del Banco Central de Chile del día 03 de Noviembre de 2016, se informa que de conformidad al Art. Ord. 109, inciso 3º, incorporado por el Art. 1º, Número 5, letra b) de la Ley N° 19.479 (D.O. 21.11.96), el interés promedio para el mes de Octubre del año 2016 fue de 0,42%, cifra que está sujeta a posibles modificaciones.
2. En consecuencia, las mercancías que hubieren permanecido en Régimen de Almacén Particular por más de 30 o 45 días, según corresponda, durante el mes de Noviembre del año 2016, quedarán afectas al interés señalado precedentemente.
3. Por lo tanto, el guarismo diario que corresponde aplicar es el siguiente:

$$0,42 : 31 = 0,013548\% \text{ (Factor Diario)}$$

El factor diario señalado, deberá multiplicarse por la cantidad de días excedidos, consignándose los resultados con tres decimales, el que se multiplicará por el monto total de los derechos e impuestos a pagar.

Ejemplo:

$$20 \text{ días excedidos: } 0,013548 \times 20 = 0,271\%$$

Si se considera que el monto de los derechos e impuestos a pagar son US\$ 12.500, la operación es la siguiente:

$$\text{US\$ } 12.500 \times 0,271 : 100 = \text{US\$ } 33,88$$



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Técnica
Valparaíso, Chile
Teléfono (32) 2109517
Fax: (32) 2109554

4. En consecuencia, el monto a pagar por concepto de interés de acuerdo al ejemplo señalado es de US\$ 33,88.-
5. En estos casos se utilizarán las normas sobre aplicación de los decimales.

Saluda atentamente a usted,



Verónica Carvajal Cos
Jefa (S)
Subdepto. Normas Especiales


VCC/SGG.
DISTRIBUCION:
C.C. ANAGENA
C.C. CAMARA ADUANERA
C.C. ADUANAS ARICA/P.ARENAS
C.C. SUBDIRECCION DE INFORMATICA
03.11.2016
173 (1091116)



Dirección Nacional de Aduanas
Sotomayor N° 60
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134557
Fax (32) 2200559

